



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

En la ciudad de Piura, siendo las **diez horas del día miércoles dos de setiembre del año dos mil veinte**, se reunieron los Miembros que conforman la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan líneas abajo, haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL - VIA GOOGLE MEET (Correos Electrónicos corporativos de la Universidad Nacional de Piura), con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 11-2020 de Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura:

A continuación, el Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a **VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO**: constatando la asistencia de **diecisiete (17) docentes asambleístas, integrándose posteriormente un (01) asambleísta más, haciendo un total de dieciocho (18) asistentes.**

Queda justificada la inasistencia del Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria por motivos de salud, verificándose el quorum reglamentario quedó válidamente constituida e instalada la Asamblea, tal como se describe a continuación:

ASISTENTES:

Encargado de las funciones del Presidente de la AUT de la UNP.

1. Dr. José del Carmen Paico Chero,

MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS:

2. Dr. Rafael Gallo Seminario
3. Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova,
4. Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites,
5. Dr. Edwin Omar Vences Martínez,
6. Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
7. Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina
8. Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz M.Sc,
9. Dr. José del Carmen Silva Mechato,
10. Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé,
11. Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque,
12. Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc.,
13. Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán MSc.,
14. Dr. Wilmer Ahumada Rivera,
15. Ing. Eduardo Amalfi Salazar Castillo, M.Sc.
16. Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc.,
17. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez,
18. Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado

NO ASISTIÓ: Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

Representación estudiantil:

No hay presencia de representantes estudiantiles al encontrarse en condición de egresados;

I. AGENDA:

La presente **CONVOCATORIA A SESIÓN** tiene como **AGENDA**:

1.1. Implementación y cumplimiento del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la **CULMINACIÓN DEL PLAZO DE ENCARGATURA de las Autoridades y de Delegados docentes ante los Consejos de Facultad** siguientes:

1. Rector.
2. Vicerrector Académico.
3. Vicerrector de Investigación.
4. Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.
5. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.
6. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
8. Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
9. Decano de la Facultad de Zootecnia.
10. Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
11. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Agronomía.
12. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
13. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.
14. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
15. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
16. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil.

1.2. Implementación y cumplimiento del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la **CULMINACIÓN del MANDATO de Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias.**

II. INICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

- 2.1 Inició la Asamblea el Dr. José del Carmen Paico Chero, dando la bienvenida a los Asambleístas asistentes a la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria, máximo Órgano de Gobierno de la Universidad Nacional de Piura.
- 2.2 Contando con el quorum reglamentario el Dr. Paico comunicó a los Asambleístas que la invitación a esta asamblea se hizo a cada uno de los miembros y también se publicó en el diario La Hora como ustedes tienen conocimiento.
- 2.3 Seguidamente, el Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de la Asamblea Universitaria Transitoria, sometió a votación la aprobación del Acta N° 10, solicitando a los asambleístas manifiesten si hay alguna observación, la cual fue aprobada con:

dieciséis (16) votos a favor; y
dos (02) abstenciones.

Se **ABSTUVIERON** los asambleístas: Dr. Afranio David Choquehuanca Panta y Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina, justificaron su abstención por **NO HABER ASISTIDO a la SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 de Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP.**

- 2.4 Seguidamente, el Dr. Paico Chero manifestó que de acuerdo a la agenda programada en esta reunión en la que en el primer punto se trata de la Implementación y cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo del 2020 con fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la **CULMINACIÓN DEL PLAZO DE ENCARGATURA** de las Autoridades y de Delegados docentes ante los Consejos de Facultad, le concede la palabra al Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez, para que haga un argumento legal sobre el primer punto de la agenda.
- 2.5 El Dr. Luis Cruz Vílchez manifestó que a pedido expreso del Presidente encargado de las funciones de la Asamblea Universitaria Transitoria se encontraba presente, acto seguido manifestó, que **ya concluyen las encargaturas que fueron encomendadas por la asamblea universitaria**, como es el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, el Director de la Escuela de Pos grado, los Decanos de las Facultades de Ingeniería Industrial, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Sociales y Educación, Ciencias Contables y Financieras, Zootecnia, Facultad de Ingeniería Civil, así como los Consejos de Facultad que concluyen sus encargaturas el 08 de setiembre del 2020, de Agronomía, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales y Educación, Ciencias Contables y Financieras y Ingeniería Civil. Así están concluyendo su mandato, es decir para el periodo que fueron elegidos los delegados docentes del Consejo de la Facultad de Ciencias. Como para todos es de público conocimiento el periodo de emergencia sanitaria ha sido prorrogado hasta el día 07 de diciembre, en consecuencia es necesario que la asamblea universitaria transitoria en ejercicio por mandato de la primera disposición final de la ley universitaria, asuma la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

responsabilidad de disponer de acuerdo a los parámetros del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, para tal efecto, considero que se ha presentado ya un antecedente, es necesario que esta magna asamblea tome la decisión, el criterio, cuál de los cuatro criterios establecidos en el Artículo 6° van a asumir y de acuerdo a lo que decidan me cederán el uso de la palabra para dar la orientación legal necesaria en caso así sea.

- 2.6 El Dr. José del Carmen Paico Chero, manifestó que, habiendo escuchado el argumento legal del Abogado Luis Cruz, solicito a ustedes de los cuatro incisos, porque se trata de ENCARGATURA, el inciso c) es el inciso a aplicar para este caso.
- 2.7 Solicitó la palabra al asambleísta Dr. Wilson Sancarranco, manifestando que como ya lo ha manifestado el Abogado Luis Cruz - Asesor de esta Asamblea, el artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 presenta cuatro incisos, y propone que se siga aplicando el inciso c) para la ENCARGATURA de los órganos gobiernos que vamos a encargar y también propongo que **para la ENCARGATURA del rector y los vicerrectores se realice bajo la modalidad de ternas.**
- 2.8 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que habiendo escuchado los argumentos legales se va aplicar el inciso c) del Artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 para las ENCARGATURAS de autoridades, también el Dr. Sancarranco plantea que en el caso del Rector y los dos Vicerrectores sea una sola terna sometiendo a votación.
- 2.9 El Dr. Luis Cruz Vílchez, solicitó la palabra para aclarar que la propuesta del Dr. Sancarranco es mediante **la modalidad de propuestas de ternas** (plural, en ejercicio de la democracia), **no bajo una sola terna.**
- 2.10 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco manifestando que su propuesta es que se haga bajo la modalidad de ternas para la ENCARGATURA de rector y vicerrectores, y que se aplique el inciso c) indicando que tendría que someterlo a votación.
- 2.11 Seguidamente, el Dr. Paico sometió a votación la propuesta del Dr. Sancarranco que es la aplicación del inciso c) del Decreto Legislativo 1496 y que la votación sea por ternas.
- 2.12 La Dra. Lilliam Hidalgo Benites manifestó que no logra comprender cuáles son las propuestas en este momento.
- 2.13 Seguidamente, el Dr. Paico le indicó a la Dra. Lilliam que las propuestas son la aplicación del inciso c) del Decreto Legislativo 1496 y a la vez que la elección de autoridades rector y vicerrectores, sea por ternas.
- 2.14 La Dra. Lilliam pregunta si incluye presentar varias ternas o una sola terna.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

- 2.15 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco, manifestando que la propuesta para la ENCARGATURA de rector y vicerrectores sea por ternas, se puede presentar varias ternas y nosotros decidiremos como asamblea a quien le vamos a encargar.
- 2.16 El Dr. Paico preguntó a la Dra. Lilliam que, habiéndose aclarado, cuál sería su propuesta, al cual manifestó (la Dra. Lilliam), que aprueba la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco.
- 2.17 Aprobándose la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco con dieciocho (18) votos a favor.

ACUERDO:

“APROBAR, la aplicación del literal c) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 para ENCARGATURAS de Autoridades y de DELEGADOS DOCENTES ante los Consejos de Facultad. Y para el caso de Rector y Vicerrectores que se propongan bajo la modalidad de propuestas de terna, para garantizar la participación de varias propuestas, la ENCARGATURA tendrá vigencia a partir del 09 de setiembre del 2020 al 07 de diciembre del 2020”.

ENCARGATURA DE RECTOR y VICERRECTORES

- 2.18 Seguidamente, el Dr. Paico pasó al desarrollo del primer punto de la agenda, ENCARGATURA DE RECTOR y VICERRECTORES, solicitando a los asambleístas las propuestas que puede haber para este caso.

- 2.18.1 Solicitó la palabra el Dr. Rafael Gallo, manifestando que en el ciclo anterior había hecho una propuesta, y ahora va a hacer otra nueva propuesta para terna:

Rector : Dr. Edwin Omar Vences Martínez,
Vicerrector Académico : Dr. Juan Rivas Valverde; y
Vicerrector de Investigación: Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez.

- 2.18.2 Seguidamente el Dr. Paico solicitó a los Asambleístas si había alguna otra propuesta, no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta hecha por el Dr. Rafael Gallo Seminario.

- 2.18.3 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo Benites manifestando que no entiende y si van a presentar varias ternas y si son los mismos candidatos, Dr. Omar Vences, Dr. Rivas y Dr. Rodríguez, en todo caso se podría haber prorrogado su mandato. Si previamente se está aprobando una propuesta para presentar varias ternas y en este momento solamente se presenta una sola terna, no entiendo la votación entonces anterior, por eso me abstengo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

porque no logro entender cuál es el propósito de todo esto, me disculpan pero me considero una persona pensante, entonces, para mí las situaciones deben tener cierta coherencia y si no la tienen es para mí un desconcierto y no atino un poco a entender que es lo que se está proponiendo ahorita, en todo caso, siempre tiene que haber una lógica en las situaciones y en las decisiones que se tomen y en esas decisiones yo siempre estoy tratando de ver lo que es mejor para la institución, entonces, no entiendo la propuesta anterior del señor Wilson, que solicita que se presenten varias ternas, y a la hora de que se piden esas ternas, solamente se presenta una terna, y vuelvo a repetir de nuevo que esta situación para mí no es una situación de que yo tenga algún tipo de diferencia personal con el Dr. Omar, o con el Dr. Rivas o con el Dr. Rodríguez, no es así yo siempre estoy pensando de manera institucional este tipo de situaciones que no guardan una lógica, la verdad es que me desconciertan, y tengo que abstenerme o votar a favor o en contra porque realmente no logro entender, me disculpan en ese sentido.

2.18.4 Justificó su abstención el Dr. Afranio David Choquehuana manifestando que lo que quería señalar es que a pesar de que ha votado por el punto c) que es encargar, por la mal lógica que se ha empleado voy a tener que abstenerme, porque puede ser prórroga.

2.18.5 **APROBÁNDOSE** la propuesta del Dr. Rafael Gallo Seminario con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones,
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones fueron de los asambleístas. Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuana Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR, las funciones de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo al siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA					
N°	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Fecha de Inicio	Fecha de Término *
1	Edwin Omar Vences Martínez	Rector (e)	02608802	09.09.2020	07.12.2020
2	Juan Rivas Valverde	Vicerrector Académico (e)	02792191	09.09.2020	07.12.2020
3	Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez	Vicerrector Investigación (e)	03578339	09.09.2020	07.12.2020

*Fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

- 2.18.6 Solicitó la palabra el Dr. Germán Sánchez para pedir disculpas a la Dra. Lilliam porque lo que ella ha manifestado, es que ella estaba justificando su abstención, en ese sentido quiero pedirle disculpas en mi intervención.
- 2.18.7 Seguidamente, el Dr. Paico indicó que el Rector y Vicerrectores cumplirán con los cargos que se les encomienda a partir del 09 de setiembre del presente año, hasta el 07 de diciembre del presente año, de acuerdo a lo programado por el Gobierno mientras está la emergencia sanitaria *(El Gobierno amplió por 90 días el estado de emergencia sanitaria en el país debido a que persiste el riesgo del daño a la salud de las personas por la actual pandemia de coronavirus. Así lo dispone el Decreto Supremo N° 027-2020-SA publicado hoy en el Diario Oficial El Peruano el 28-08-2020. Según la norma, la prórroga se contará a partir del 8 de setiembre y durará hasta el 7 de diciembre de este año)*¹.
- 2.19 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que se va a pasar a la ENCARGATURA del Director de la Escuela de Pos grado, para lo cual solicitó a los asambleístas manifiesten sus propuestas.**
- 2.19.1 Solicitó la palabra el M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán, manifestando su propuesta de encargar las funciones de Director de la Escuela de Posgrado de la UNP al Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
- 2.19.2 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta, no habiendo ninguna propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan.
- 2.19.3 Justificó su abstención, la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites manifestando que no entiende porque se está proponiendo a las mismas personas, era más fácil prorrogar su gestión hasta diciembre, solicitando si podría alguien explicarle ésta situación.
- 2.19.4 El Dr. Paico le manifestó a la Dra. Lilliam que cuando el Dr. Cruz Vílchez fundamento la parte legal lo dijo claramente y el Dr. Sancarranco también lo justificó.
- 2.19.5 El Dr. Paico indico que la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan es que propone encargar las funciones de Director de la Escuela de Pos grado al Dr.

¹ **Decreto Supremo N° 027-2020-SA**

Artículo 1.- Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria Prorróguese a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

Sigfredo Burneo Sánchez, manifestando que repite la propuesta para los que no la escucharon por tener problemas en la red, estando en proceso de votación.

- 2.19.6 Solicitó la palabra el Dr. David Choquehuanca manifestando que si se podría cambiar la propuesta por el b), si es la misma persona, de prorrogar su mandato del Dr. Sigifredo Burneo, en el primer caso se vio se aceptó en la primera votación, y lógicamente tuve que abstenerme, para el caso del Dr. Sigfredo es prórroga, y las propuestas se hagan en ese sentido, yo creo que la determinación que se hizo al inicio me parece que pudo haber sido para cada tema, para el primer tema ya se votó yo pienso que el M.Sc. Fiestas podría replantear con el tema de prórroga, porque se trata de la misma persona.
- 2.19.7 Solicitó la palabra el Ing. Wilfredo Cruz manifestando que las prórrogas se dan cuando la persona ha sido elegida en el cargo, en este caso el Dr. Sigifredo no ha sido elegido en el cargo, por lo tanto, no se le puede prorrogar, se le encarga en este caso no procede la prórroga.
- 2.19.8 Justificó su abstención, La Dra. Lilliam solicitando se lea el inciso b) en donde dice que la prórroga solamente es para los elegidos como dice el Ing. Wilfredo Cruz, no recuerdo haberlo leído, por eso es que para mí esta situación es un poco confusa, no logro entender, cuando ya se está ocupando una ENCARGATURA podría haberse prorrogado la ENCARGATURA, no entiendo por eso me abstengo.
- 2.19.9 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca, manifestando que debe ser prórroga.
- 2.19.10 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán de encargatura de funciones del Director de la Escuela de Posgrado, al Dr. Sigifredo Burneo Sánchez con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las funciones de DIRECTOR de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

ENCARGATURA del Decano de la Facultad de INGENIERÍA INDUSTRIAL

2.20 Seguidamente, el Dr. Paico continuó con la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicitando a los asambleístas sus propuestas.

- 2.20.1 Solicitó la palabra el Ing. Wilfredo Cruz Yarleque para proponer al Dr. Daniel Cruz Granda.
- 2.20.2 Solicitó la palabra el Abogado Luis Cruz para recomendar que sería bueno que consignen los nombres completos porque luego puede haber inconvenientes.
- 2.20.3 El Asambleísta Wilfredo Cruz Yarlequé precisó el nombre de su propuesta en DANIEL ENRIQUE CRUZ GRANDA.
- 2.20.4 El Dr. Paico manifestó que no habiendo otra propuesta somete a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.
- 2.20.5 Justifica su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo señalando que acaba de leer el artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 y no dice en ningún sitio lo que estaba señalando el Ing. Wilfredo Cruz de que la prórroga es solamente para las autoridades elegidas, entonces tengo que seguir absteniéndome dado que la lógica no la entiendo.
- 2.20.6 Solicitó la palabra el Dr. Cruz para aclarar la situación legal, manifestando que por qué razón, si me permiten de una manera ilustrativa, a simple vista parecería una contradicción pero que hubiera pasado si la convocatoria se hubiera hecho para aplicar el inciso b) del artículo 6° del Decreto Legislativo, tengan la plena seguridad que de inmediato todos van a ser denunciados por que ya vienen a una sesión con un acuerdo establecido, porque razón ENCARGATURA, porque cuando se hacen las propuestas queda abierta la posibilidad de que sean varias las propuestas, por lo tanto, si se abierto la probabilidad de que haya varias las propuestas no encaja dentro de la lógica jurídica no encaja decir prórroga, porque al decir prórroga cierra la posibilidad de varias propuestas. **Cuando nosotros hablamos de mandatos** dentro del plano constitucional, el mandato se configura cuando se les elige para un periodo de tiempo, por el cual el supremo del poder que es el pueblo que viene a ser el elector en este caso, le da potestad a la autoridad para que dentro de determinado tiempo gobierne en su nombre. Entonces, para concluir, el literal c) que están aplicando es el apropiado, porque de lo contrario si aplican el literal b) se va a decir que no dieron la posibilidad que den otras alternativas de ENCARGATURA y allí si tendrían problemas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

- 2.20.7 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo manifestando que el argumento, con las disculpas del caso del Dr. Luis Cruz, no es convincente porque desde que el artículo 6° está colocando varias alternativas, entonces la asamblea puede elegir alguna de ellas, lo que no veo ahora es un poco de lógica en este tipo de situaciones, entonces si se les está prorrogando a las autoridades actuales las funciones que se les ha encargado en anteriores sesiones, entonces la lógica para mí tendría que ser la prórroga, y no otra encargatura, entonces por eso es que yo estoy explicando porque me estoy absteniendo y el argumento del Dr. Cruz no es convincente, la verdad que no lo es, por eso me abstengo.
- 2.20.8 Justifico su abstención el Dr. David Choquehuanca, por que debe ser prórroga a mi criterio.
- 2.20.9 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el Ing. Wilfredo Cruz Yarleque de encargatura de funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, al Dr. Daniel Enrique Cruz Granda, con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones, y cero (0) votos en contra. Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. DANIEL ENRIQUE CRUZ GRANDA, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria”.

- 2.20.10 Solicitó la palabra el Dr. Rafael Gallo, manifestando, que yo quisiera dejar de mi parte muy personal de acuerdo una cosa, si hay la posibilidad de lo que dice la Dra. Lilliam de poder haber un error y hay otra posibilidad, para que tratar de asumir ese error, mejor démosle salida a lo que le estamos dando para evitar cualquier tipo de error y los documentos vayan y vengan y tengamos que hacer otra asamblea, lo que estamos haciendo es lo más seguro para evitar cualquier tipo de error, que quede bien claro eso, la propuesta las prórrogas según nuestro Asesor legal, no se deben dar, entonces para evitar cualquier tipo de error, sería fácil decir que se prorroguen, pero la idea es ésta, evitar cualquier conflicto legal con SUNEDU, para no tener ningún problema, si nuestro Asesor Legal nos está diciendo que se tienen que reelegir, se reeligen, y la norma es en ternas, yo presento mi terna, los otros presentan ternas y listo se va a una elección democrática, que si hay una persona que presenta su propuesta y no hay otra alternativa se va a la votación que se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

quede bien claro esto, porque con esto de que términos que no hacemos las cosas bien, que no somos democráticos o que no se encuentra la lógica, la lógica es la siguiente debemos evitarnos problemas con la SUNEDU, si es que nuestro Asesor legal dice que tienen reelegirse nuevamente las autoridades que se reeligen, cuál es el problema, estamos haciendo una sola idea para evitar problemas legales, que quede constancia de esto.

2.20.11 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco para aclarar que el término sería encargar, no elegir.

2.20.12 Solicitó la palabra el Dr. German Sánchez manifestando que podría ser un sinónimo de lo que dice el Dr. Wilson, seguir encargando.

ENCARGATURA del Decano de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

2.21 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que se va a dar paso a la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando a los assembleístas sus propuestas.

2.21.1 Solicitó la palabra el M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz para proponer la ENCARGATURA de las funciones de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo.

2.21.2 El Dr. Paico solicitó si hay alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz.

2.21.3 Justificó su abstención la Dra, Lilliam Hidalgo Benites manifestó que el Dr. Negro Balarezo está ejerciendo las funciones de Decano tendría que prorrogarse, pero como se le prorroga, se abstiene.

2.21.4 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta, manifestando que se abstiene por las razones que debe ser prórroga.

2.21.5 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz, de **ENCARGATURA** de funciones de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al **Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo**, con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones; y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los assembleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

ACUERDO:

“ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria”.

ENCARGATURA del Decano de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

2.22 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que se va a dar paso a la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, solicitando a los assembleístas sus propuestas.

2.22.1 Solicitó la palabra el Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado, para proponer la ENCARGATURA de las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a la M.Sc. Margarita Herminia Távora Alvarado.

2.22.2 El Dr. Paico solicitó si hay alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Eduardo Omar Avila Regalado.

2.22.3 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo, manifestando que es la misma.

2.22.4 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca, manifestando que se abstiene si se trata de encargar, yo voy por la prórroga.

2.22.5 Solicitó la palabra el Dr. Omar Vences manifestando que la M.Sc. Margarita Herminia Távora Alvarado recién la están proponiendo, no puede prorrogarse, esa abstención no tiene fundamento, porque no se puede prorrogar a alguien que recién se le está encargando, sólo dejo constancia.

2.22.6 APROBÁNDOSE la propuesta efectuada por el Ing. Eduardo Omar Avila Regalado, de ENCARGATURA de funciones de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a la M.Sc. Margarita Herminia Távora Alvarado, con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones; y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los assembleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

ACUERDO:

“ENCARGAR las funciones de DECANA de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, a la M.Sc. MARGARITA HERMINIA TAVARA ALVARADO, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria”.

ENCARGATURA del Decano de la Facultad de CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

2.23 Seguidamente, el Dr. Paico hace saber que se va a dar paso a la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicitando a los asambleístas sus propuestas.

2.23.1 Solicitó la palabra el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, para proponer la ENCARGATURA de las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, al Dr. Elberth Enrique García Panta.

2.23.2 El Dr. Paico solicitó si hay alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.

2.23.3 Justificó su abstención la Dra Lilliam Hidalgo, manifestando que, por ser una persona pensante, piensa que se le debería prorrogar.

2.23.4 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta, manifestando que se le debería prorrogar.

2.23.5 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez de ENCARGATURA de funciones del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, al Dr. Elberth Enrique García Panta, con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones; y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. ELBERTH ENRIQUE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

GARCIA PANTA, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria”.

ENCARGATURA del Decano de la Facultad de ZOOTECNIA

2.24 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que se va a dar paso a la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Zootecnia, solicitando a los assembleístas sus propuestas.

2.24.1 Solicitó la palabra el M.Sc. Jorge Eduardo María Reyes Otero, para proponer la ENCARGATURA de las funciones de Decano de la Facultad de Zootecnia, al Dr. Vicente Luis Paredes Muro.

2.24.2 El Dr. Paico solicitó si hay alguna otra propuesta, manifestando el Dr. David Choquehuanca que propone prorrogar el mandato del Decano encargado de la Facultad de Zootecnia al Dr. Paredes Muro, y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Jorge Eduardo María Reyes Otero.

2.24.3 Solicitó la palabra el M.Sc. Jorge Eduardo M. Reyes Otero, para manifestar que, al haber dos propuestas, yo pienso que usted debería denominar una primera propuesta la mía como a) y una segunda propuesta la del Dr. Afranio como b), o como usted crea conveniente porque hay dos propuestas, manifestando el Dr. Paico que es el mismo candidato.

2.24.4 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco para aclarar que una cosa es ENCARGATURA y otra cosa es la prórroga y nosotros hemos votado por encargatura, en todo caso debe ponerse encargatura o prórroga sobre eso debemos votar, la propuesta que yo hice era el inciso c) de encargatura.

2.24.5 El Dr. Paico manifestó que está clara la diferencia, entonces la primera votación va a ser por encargatura del Dr. Vicente Luis Paredes Muro, sometiendo a votación.

2.25 Aprobándose las propuestas como se indican:

- a. Por Encargatura : Dieciséis (16) votos.
- b. Por Prórroga : Dos (02) votos de los assembleístas:
Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

2.26 Aprobándose la propuesta efectuada de encargatura por el M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero de encargatura de funciones del Decano de la Facultad de Zootecnia, al Dr. Vicente Luis Paredes Muro, con dieciséis (16) votos a favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

ACUERDO:

“ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. VICENTE LUIS PAREDES MURO, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria”.

ENCARGATURA del Decano de la Facultad de INGENIERÍA CIVIL

2.27 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que se va a dar paso a la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solicitando a los asambleístas sus propuestas.

2.27.1 Solicitó la palabra el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, para proponer la encargatura de las funciones de Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, a la Ing. Rosario Chumacero Córdova M.Sc.

2.27.2 El Dr. Paico solicitó si hay alguna otra propuesta, manifestando el Dr. David Choquehuanca Panta que vota por la prórroga de la Ing. Rosario Chumacero Córdova.

2.27.3 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco manifestando que yo hice la propuesta para que sea el inciso c) de ENCARGATURA y eso se votó y todos votaron a favor de la propuesta, no sé por qué ahora están saliendo con otra cosa, la primera propuesta que yo hice fue la ENCARGATURA el inciso c) y eso se aprobó por todos los presentes en la asamblea.

2.27.4 Solicitó la palabra el M.Sc. Héctor Fiestas para manifestar que en el mismo sentido del Dr. Wilson Sancarranco, nosotros al inicio hemos elegido el inciso c) que significa encargar funciones, por lo tanto, ya no tendríamos que estar considerando la alternativa de prorrogar mandato porque eso ya fue descartado desde el inicio de la asamblea.

2.27.5 El Dr. Paico manifestó que los que propongan por prorrogar, sería lo más correcto que se abstengan, porque como ya se ha escuchado el acuerdo ha sido aprobar el inciso c) ENCARGATURA. Hay que tener en cuenta para no después estar en debates. Sometiendo a votación la propuesta del Dr. Omar Vences Martínez.

2.27.6 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo Benites, manifestando que soy coherente con la decisión que tomé al inicio, donde he señalado que se debería prorrogar y no encargar dado que son personas que ya están ejerciendo funciones, en concordancia con ese principio yo me abstengo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

2.27.7 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta, porque se debe prorrogar el mandato.

2.27.8 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el Dr. Edwin Omar Vences Martínez de **ENCARGATURA** de funciones de Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, a la Ingeniera Rosario Chumacero Córdova M.Sc. con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones; y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las funciones de DECANA de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a la Ing. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA M.Sc., a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria”.

ENCARGATURA de Delegados Docentes ante el Consejo de la Facultad de AGRONOMÍA

2.28 El Dr. Paico manifestó que se ha concluido con la encargatura de los Decanos, pasando a encargar a los delegados docentes ante los Consejos de Facultad, siguiendo el orden establecido en la agenda, por lo que solicita propuestas para la ENCARGATURA de los delegados docente ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía.

2.28.1 **Solicitó** la palabra el Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque, para proponer a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, que se indican:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*
- 2. M.Sc. Víctor Sandoval Cruz*
- 3. Ing. Cesar Augusto Mory Saavedra*
- 4. M.Sc. David Felipe Saavedra Chumacero*

Docentes Categoría Asociado

- 1. Ing. Rene Aguilar Ancotta*
- 2. Dr. José Vicente García Castillo*
- 3. M.Sc. Carlos Enrique San Martin Zapata*

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Ing. Ana María del Carmen Montero Salazar*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

- 2.28.2 Seguidamente, el Dr. Paico preguntó si hubiera otra propuesta y no habiendo otra propuesta, sometió a votación la propuesta efectuada por el Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque.
- 2.28.3 La Dra. Lilliam Hidalgo, preguntó si es que el señor ha propuesto algún cambio en el Consejo de Facultad o son los mismos los que han venido desempeñándose.
- 2.28.4 Solicitó la palabra el Ing. Abraham Maldonado para dar respuesta a lo solicitado por la Dra. Lilliam indicando que son los mismos del Consejo de Facultad anterior.
- 2.28.5 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo, manifestando que se les debería prorrogar si es que ya están en funciones.
- 2.28.6 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca manifestando que si son los mismos, debe ser prórroga.
- 2.29 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque de ENCARGATURA de funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, con
- dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones; y
cero (0) votos en contra.
- Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo***
- 2. M.Sc. Víctor Sandoval Cruz***
- 3. Ing. Cesar Augusto Mory Saavedra***
- 4. M.Sc. David Felipe Saavedra Chumacero***



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

Docentes Categoría Asociado

1. Ing. Rene Aguilar Anccota
2. Dr. José Vicente García Castillo
3. M.Sc. Carlos Enrique San Martín Zapata

Docentes Categoría Auxiliar

1. Ing. Ana María del Carmen Montero Salazar

ENCARGATURA de Delegados Docentes ante el Consejo de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD

2.30 Seguidamente, el Dr. Paico continuó con la encargatura de delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando a los asambleístas las propuestas.

2.30.1 Solicitó la palabra el Dr. Rafael Gallo Seminario, para proponer a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, como se indica:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites
2. Dra. Julia Violeta Morin Garrido
3. Dr. Luis Evaristo Socola Vela
4. Dr. Jorge Alfonso De La Cruz Flores

Docentes Categoría Asociado

1. Dr. Víctor Velarde Arrunátegui
2. Dra. Ana Consuelo Moncada de Román
3. Dr. Segundo Montoya Carbajal

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dra. Lidia Rosa Zapata Periche

2.30.2 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas alguna otra propuesta; no habiendo otra propuesta sometió a votación la propuesta efectuada del Dr. Rafael Gallo Seminario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

- 2.30.3 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo Benites, manifestando que debería prorrogarse.
- 2.30.4 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta, manifestando que debería ser prórroga si son los mismos.
- 2.30.5 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario de ENCARGATURA de funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones; y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites*
- 2. Dra. Julia Violeta Morin Garrido*
- 3. Dr. Luis Evaristo Socola Vela*
- 4. Dr. Jorge Alfonso De La Cruz Flores*

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Víctor Velarde Arrunátegui*
- 2. Dra. Ana Consuelo Moncada de Román*
- 3. Dr. Segundo Montoya Carbajal*

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Dra. Lidia Rosa Zapata Periche*

ENCARGATURA de Delegados Docentes ante el Consejo de la Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

2.31 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó a los Asambleístas las propuestas para la ENCARGATURA de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

2.31.1 Solicitó el uso de la palabra el Dr. Wilmer Ahumada Rivera, para proponer a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera*
- 2. Dr. Carlos Joaquin Larrea Venegas*
- 3. Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque*
- 4. M.Sc. Gastón Alvarado Noblecilla*

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Pedro Ciro Peña Maravi*
- 2. Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola*
- 3. Dr. Wilmer Ahumada Rivera.*

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero*

2.31.2 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas alguna otra propuesta; no habiendo otra propuesta sometió a votación la propuesta efectuada del Dr. Wilmer Ahumada Rivera.

2.31.3 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, manifestando que se les debería prorrogar porque ya están en funciones.

2.31.4 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta, manifestando que debería ser prórroga.

2.31.5 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el Dr. Wilmer Ahumada Rivera de **ENCARGATURA** de funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones; y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

ACUERDO:

“ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera*
- 2. Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas*
- 3. Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque*
- 4. M.Sc. Gastón Alvarado Noblecilla*

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Pedro Ciro Peña Maravi*
- 2. Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola*
- 3. Dr. Wilmer Ahumada Rivera.*

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero*

ENCARGATURA de Delegados Docentes ante el Consejo de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

2.32 Seguidamente, el Dr. Paico prosiguió con la ENCARGATURA de los delegados docentes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, solicitando a los asambleístas sus propuestas.

2.32.1 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado proponiendo como delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, como se indica:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Manuel Eduardo Alfredo Burgos Cabrejos*
- 2. Dra. Aurelia Zavala Palacios*
- 3. M.Sc. Janet Alcántara Masías*
- 4. M.Sc. Heinsen Orbe Bardales*

Docentes Categoría Asociado

- 1. M.Sc. Elar Nilton Torres Quiroz*
- 2. M.Sc. Carol Maggi Saavedra Frías*
- 3. Dra. María Elena Huilca Flores*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

Accesitarios

1. Dra. Silvia Elena Maticorena Campos
2. Dr. Pascual Bernardo Quiroga Checa

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dra. Guiliana Santiago More

Accesitaria

1. Dra. Jennifer Ivonne Reyes Vidal

2.32.2 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas alguna otra propuesta, no habiendo otra propuesta sometió a votación la propuesta efectuada del Ing. Eduardo Omar Avila Regalado.

2.32.3 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo Benites, manifestando que se les debería prorrogar.

2.32.4 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta, manifestando que debería ser prórroga a mi criterio.

2.32.5 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el Ing. Eduardo Omar Avila Regalado de encargatura de funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones; y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria, a los docentes siguientes :

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Manuel Eduardo Burgos Cabrejos
2. Dra. Aurelia Zavala Palacios
3. M.Sc. Janet Alcántara Masías
4. M.Sc. Heinsen Orbe Bardales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

Docentes Categoría Asociado

1. M.Sc. Elar Nilton Torres Quiroz
2. M.Sc. Carol Maggi Saavedra Frías
3. Dra. María Elena Huilca Flores

Accesitarios

1. Dra. Silvia Elena Maticorena Campos
2. Dr. Pascual Bernardo Quiroga Checa

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dra. Guiliana Santiago More

Accesitaria

1. Dra. Jennifer Ivonne Reyes Vidal

ENCARGATURA de Delegados Docentes ante el Consejo de la Facultad de CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

2.33 Seguidamente, el Dr. Paico prosiguió con la ENCARGATURA de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicitando a los asambleístas sus propuestas.

2.33.1 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez proponiendo como delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, como se indica:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
2. Dr. Carlos Arturo Belupu Agurto
3. Dr. Cenon Arcadio Neira Camizan

Docentes Categoría Asociado

1. Dr. Benjamín Augusto García Panta
2. Dr. Máximo Viera Robledo
3. Dr. Román Vilchez Inga

Docentes Categoría Auxiliar

1. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez

2.33.2 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas alguna otra propuesta, no habiendo otra propuesta sometió a votación la propuesta efectuada del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.

2.33.3 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo Benites, manifestando que es el mismo consejo, debería haberseles prorrogado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

- 2.33.4 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta, manifestando que debería ser prórroga.
- 2.33.5 Aprobándose la propuesta efectuada por el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez de ENCARGATURA de funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con :

Dieciséis (16) votos a favor,
Dos (02) abstenciones y cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián*
- 2. Dr. Carlos Arturo Belupu Agurto*
- 3. Dr. Cenon Arcadio Neira Camizan*

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Benjamín Augusto García Panta*
- 2. Dr. Máximo Viera Robledo*
- 3. Dr. Román Vílchez Inga*

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez*

ENCARGATURA de Delegados Docentes ante el Consejo de la Facultad de INGENIERÍA CIVIL

- 2.34 Seguidamente, el Dr. Paico prosiguió con la ENCARGATURA de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería Civil, solicitando a los asambleístas sus propuestas.**

- 2.34.1 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz, proponiendo como delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, como se indica;

Docentes Categoría Principal

- 1. Ing. Carmen Chilón Muñoz M.Sc.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

Docentes Categoría Asociado

1. Ing. Adela Soledad Augusto Vilchez M.Sc.
2. Ing. Antonio Timana Fiestas M.Sc.
3. Ing. Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro
4. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén M.Sc.

2.34.2 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas alguna otra propuesta, no habiendo otra propuesta sometió a votación la propuesta efectuada del M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz.

2.34.3 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo Benites, manifestando que debería ser prórroga.

2.34.4 Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta, manifestando que debería ser prórroga.

2.34.5 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el M.Sc. Segundo Calle Ruiz de ENCARGATURA de funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, con:

dieciséis (16) votos a favor,
dos (02) abstenciones y
cero (0) votos en contra.

Las abstenciones son de los asambleístas: Dra. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

ACUERDO:

“ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Ing. Carmen Chilón Muñoz M.Sc.

Docentes Categoría Asociado

1. Ing. Adela Soledad Augusto Vilchez M.Sc.
2. Ing. Antonio Timana Fiestas M.Sc.
3. Ing. Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro
4. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén M.Sc.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

ENCARGATURA de Delegados Docentes ante el Consejo de la Facultad de CIENCIAS

2.35 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que se ha concluido con el primer punto de la agenda, pasando al segundo punto de la agenda, como es la culminación de mandato de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias.

2.35.1 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco manifestando que, dado que se ha terminado un mandato, tenemos que decidir qué inciso debemos aplicar del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, proponiendo que sigamos aplicando el inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496.

2.35.2 El Dr. Paico manifestó que como es una culminación de mandato hay la propuesta del del Dr. Wilson Sancarranco de aplicación del inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo, sometiendo a votación la propuesta.

2.35.3 El Dr. Afranio David Choquehuanca Panta preguntó si estos mandatos para delegados docentes son nuevos o son los que continúan.

2.35.4 El Dr. Wilson Sancarranco dio respuesta a la pregunta formulada por el Dr. Choquehuanca, manifestando que son algunos nuevos y otros que están, pero son la mayoría nuevos docentes.

2.35.5 El Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, manifestó que en este caso vota por la encargatura por ser nuevos.

2.35.6 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el Dr. Wilson Sancarranco Córdova, con:

diecisiete (17) votos a favor,
un (01) voto en contra,
cero (0) abstenciones.

ACUERDO:

“APROBAR, la propuesta de aplicación del inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 para el caso de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias”.

2.36 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas las propuestas para la ENCARGATURA de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias.

2.36.1 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova, proponiendo a los docentes delegados encargados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, como se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

Docentes Principales

1. Dr. José Carlos Albán Palacios
2. Dra. Ana Marilú León Silva
3. Dr. Luis Vicente Mejía Alemán
4. M.Sc. Doris Estela Chinga Nolasco

Accesitario

1. M.Sc. Justo Ricardo Rosillo Valladares

Docentes Asociados

1. M.Sc. Humberto Rivera Calle
2. M.Sc. Franklin Barra Zapata
3. Ing. Edwin Arnaldo Ocas Infante

Accesitario

1. M.Sc. Juan Martín Reyes Reyes

Docentes Auxiliares

1. Ing. Jorge Luis Bermejo Benites

Accesitario

1. Ing. Claudia del Pilar Ruiz Gonzales

2.36.2 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas alguna otra propuesta, no habiendo otra propuesta sometió a votación la propuesta efectuada del Dr. Wilson Sancarranco Córdova.

2.36.3 Justificó su abstención la Dra. Lilliam Hidalgo Benites, porque debería prorrogárseles.

2.37 **APROBÁNDOSE** la propuesta efectuada por el Dr. Wilson Sancarranco Córdova de encargatura de funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, con:

dieciséis (17) votos a favor,
una abstención,
cero (0) votos en contra.

La abstención es de la docente asambleísta Dra. Lilliam Hidalgo Benites.

ACUERDO:

“ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11

Fecha 02 de setiembre del 2020.

partir del 09 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria, a los docentes siguientes:

Docentes Principales

1. Dr. José Carlos Albán Palacios
2. Dra. Ana Marilú León Silva
3. Dr. Luis Vicente Mejía Alemán
4. M.Sc. Doris Estela Chinga Nolasco

Accesitario

1. M.Sc. Justo Ricardo Rosillo Valladares

Docentes Asociados

1. M.Sc. Humberto Rivera Calle
2. M.Sc. Franklin Barra Zapata
3. Ing. Edwin Arnaldo Ocas Infante

Accesitario

1. M.Sc. Juan Martín Reyes Reyes

Docentes Auxiliares

1. Ing. Jorge Luis Bermejo Benites

Accesitario

Ing. Claudia del Pilar Ruiz Gonzales

- 2.38 Seguidamente, el Dr. José del Carmen Paico Chero les comunicó a los asambleístas que antes del 09 de setiembre, se tiene que alcanzar las RESOLUCIONES a cada una de las autoridades encargadas por lo tanto les solicitó la DISPENSA para tramitar los acuerdos de la presente reunión antes de aprobar el acta, con la finalidad de asegurar la gobernabilidad de la Universidad Nacional de Piura, sometiendo a votación su propuesta.
- 2.39 Solicitó la palabra el Asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez para manifestar que tuvo problemas en el momento que se estaba realizando la votación de la terna de autoridades, quiero confirmar que mi voto es a favor de la terna, porque tuve problemas con la señal de internet justo en ese momento.
- 2.40 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Segundo Calle Ruiz para manifestar que tenía el mismo problema no tenía conectividad, y quiero confirmar que mi voto es a favor de la terna.
- 2.41 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que se corregirá estos impases, solicitando la dispensa para tramitar los acuerdos de la presente reunión, sometiendo a votación de los miembros de asamblea universitaria.
- 2.42 **APROBÁNDOSE** la propuesta de tramitar los acuerdos sin la aprobación del acta, por unanimidad, con dieciocho (18) votos a favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 11
Fecha 02 de setiembre del 2020.

Siendo las 12 m. del día miércoles 02 de setiembre del 2020 y habiéndose cumplido con la agenda programada, el señor Presidente en funciones da por culminada la Sesión Extraordinaria N° 11 en la modalidad virtual de Asamblea Universitaria Transitoria, para lo cual dan fe los asambleístas asistentes.